Actualización: Página: 1

Resolución P/Nº: 48638 Fecha: 29.12.2023

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

Nivel Jerárquico: "E" Sigla: DSA/DAP CUA: 2144

1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Administración de Propiedades está subordinado a la División de Servicios Generales y Transporte.

2. ATRIBUCIONES

- **2.1.** Formular en Anteproyecto de Presupuesto Plurianual de la Unidad Administrativa y controlar su correcta ejecución.
- **2.2.** Analizar y proponer Planes Operativos Anuales en concordancia con los Objetivos Estratégicos Institucionales, controlar su correcta ejecución y elaborar Informes al respecto.
- **2.3.** Impulsar la elaboración de Procedimientos para el cumplimiento eficiente de los objetivos definidos.
- **2.4.** Administrar de manera eficiente los bienes inmuebles, propios y bajo dominio de la Institución.
- **2.5.** Administrar y rendir Fondo Especial asignado para el pago de tributos.
- **2.6.** Administrar los Contratos de Alquileres y Comodatos (locador y locatario) de Inmuebles bajo dominio de la ANDE.
- **2.7.** Gestionar los servicios básicos para inmuebles bajo dominio de la Institución, conforme a su requerimiento.
- **2.8.** Gestionar la regularización de Títulos de Propiedad de bienes inmuebles de la Institución.
- **2.9.** Denunciar ocupaciones ilegales de bienes inmuebles de la ANDE, tanto por incumplimiento contractual o por invasión y acompañar los procesos de desalojos conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes.
- **2.10.** Asesorar e informar a las diferentes Unidades Administrativas sobre la disponibilidad de inmuebles de propiedad de ANDE y bajo su dominio para usufructo de las mismas, a fin de lograr una eficiente administración de los recursos de la Institución.

Actualización: Página: 2

Resolución P/Nº: 48638 Fecha: 29.12.2023

2.11. Asesorar, respecto a deudas vencidas por consumo de energía eléctrica y pago de tributos por parte de la ANDE, conjuntamente con las Unidades Administrativas competentes, ante las Municipalidades afectadas.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Sección Administrativa
- 3.2. Sección Fiscalización